Mitù, Vaupés – 19 de diciembre de 2025

ACTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
-SEGÚN MODIFICATORIA N.º 01 Y 02-

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial, lo previsto en la sección 3 artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental N.º 624 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el día diecisiete (17) y dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el Departamento del Vaupés identificado con NIT 845.000.021-0 suscribió con la FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICA DE INNOVACION POLITICA Y SOCIAL INNOPOLITICA, identificado con NIT. 901.431.096-4 representada legalmente por CARMEN ELISA ALVAREZ ARCE identificada con cedula de ciudadanía N°66.949.225 de Cali, las Actas de Modificación N.º 01 y N.º 02 del convenio de asociación N.º 1054 de 2025, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE VAUPES Y UNA ESAL PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS" por un valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($188.794.305) M/CTE., pactándose como plazo de ejecución HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Que, de conformidad con las Actas de Modificación N.º 01 y N.º 02 del convenio de asociación N.º 1054 de 2025, a la cláusula 13 'garantías', el contratista se obligó a incluir el amparo de pago anticipado, y garantizar los amparos que se describen a continuación:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Vaupés identificada con NIT 845.000.021-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento.</td><td>10% del valor del convenio.</td><td>Plazo del convenio y hasta la liquidación del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>10% del valor del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>30% del valor del convenio</td><td>Plazo del convenio y hasta la liquidación del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago anticipado</td><td>100% del dinero entregado en calidad de pago anticipado</td><td>Plazo del convenio y hasta la liquidación del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal del convenio</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Que el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el contratista presentó para su aprobación el anexo 1 de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal N.º 430-47-994000074071, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, las cuales contienen los siguientes amparos:

Póliza de Cumplimiento N.º 430-47-994000074071			
Amparo	Vigencia		Suma Asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	05/12/2025	30/06/2026	$18.879.430,50
Prestaciones sociales	05/12/2025	31/12/2028	$18.879.430,50
Calidad del servicio	05/12/2025	30/06/2026	$56.638.291,50
Pago anticipado	18/12/2025	30/04/2026	$94.397.152,50

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO – APROBAR el anexo N.º 1 de la póliza de cumplimiento entidad estatal N.º 430-47-994000074071, expedidos por Aseguradora Solidaria de Colombia, de fecha 18 de diciembre de 2025, por encontrarse ajustados a los términos dispuestos en las Actas de Modificación N.º 01 y N.º 02 del convenio de asociación N.º 1054 de 2025, modificación y ajute a la cláusula 13 del convenio de asociación.

SEGUNDO – El presente acto no es susceptible de recurso alguno.

Dada en la ciudad de Mitú- Vaupés, diecinueve (19) de diciembre de 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

TATIANA ELIZABETH MORALES GONZÁLEZ
Secretaria De Gobierno Departamental
Ordenadora del Gasto, Facultada Decreto 0264 de 24 de octubre de 2025

Actuación	Funcionario	Firma
Proyectó:	Luz Daniela Jara – Abogada CPS No. 0949 de 2025, SGD.	
Revisó:	Tatiana Elizabeth Morales González – Secretaria de Gobierno Departamental	
Aprobó:	Tatiana Elizabeth Morales González – Secretaria de Gobierno Departamental	

Scanned with CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Número de póliza:	**994000074071**	**Número de anexo:**	**1**
Agencia:	**CALI SUR**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**DEPARTAMENTO DEL VAUPES**		
Tomador / Garantizado:	**FUNDACION ESCUELAIBEROAMERICAN**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 5 de diciembre de 2025	martes, 30 de junio de 2026	$18.879.430,50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 5 de diciembre de 2025	domingo, 31 de diciembre de 2028	$18.879.430,50
PAGO ANTICIPADO	jueves, 18 de diciembre de 2025	jueves, 30 de abril de 2026	$94.397.152,50
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 5 de diciembre de 2025	martes, 30 de junio de 2026	$56.638.291,50

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Compañía de Seguros

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4303671491

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000074071 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDICIÓN: CALI SUR — COD AGENCIA: 430 — RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 18 MES 12 AÑO 2025 — FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 19 MES 12 AÑO 2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FUNDACION ESCUELAIBEROAMERICAN — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.431.096-6
DIRECCIÓN: CR 39 A 5 E 80 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 3016781466

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VAUPES — IDENTIFICACIÓN NIT: 845.000.021-0
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VAUPES — IDENTIFICACIÓN NIT: 845.000.021-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	30/06/2026	18,879,430.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	31/12/2028	18,879,430.50
CALIDAD DEL SERVICIO	05/12/2025	30/06/2026	56,638,291.50
PAGO ANTICIPADO	18/12/2025	30/04/2026	94,397,152.50

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

BENEFICIARIOS
NIT 845000021 - DEPARTAMENTO DEL VAUPES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO 1054 de 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE VAUPES Y UNA ESAL PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE VAUPES

MEDIANTE EL PRESENTE SE ACLARA LA SUMA ASEGURADA A CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN ACTA

Scanned with CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303671491

PÓLIZA No: 430-47-994000074071 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR — COD AGENCIA: 430 — RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 18 MES 12 AÑO 2025 — FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 18 MES 12 AÑO 2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FUNDACION ESCUELAIBEROAMERICAN — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.431.096-4
DIRECCIÓN: CR 39 A 5 E 80 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 3016781466

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VAUPES — IDENTIFICACIÓN: NIT 845.000.021-0
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VAUPES — IDENTIFICACIÓN: NIT 845.000.021-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	30/06/2026	18,879,430.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	31/12/2028	18,879,430.50
CALIDAD DEL SERVICIO	05/12/2025	30/06/2026	56,638,291.50
PAGO ANTICIPADO	18/12/2025	30/04/2026	94,397,152.50

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

BENEFICIARIOS
NIT 845000021 - DEPARTAMENTO DEL VAUPES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO 1054 de 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE VAUPES Y UNA ESAL PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

MEDIANTE EL PRESENTE SE ACLARA LA SUMA ASEGURADA A CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN ACTA MODIFICATORIA N. 02 CONVENIO DE ASOCIACIÓN N. 1054 de 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$ ****56,638,291.50	$ **********155	$*********0.00	$ **********29	$ **********185

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGCON AGENCIA DE SEGUROS LTDA	7439	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sea_digitalclient/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430367149

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0907F87A5E

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web.
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/sala1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE DES 2600 DIARIO - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 - ESTA ENTIDAD NO EFECTÚA AUTORRETENCIÓN A TÍTULO DE RENTA